



SELO QUARTO ANTON
MIL SETECIENTOS Y QUAR
RENTA Y DOS.

En su estado noble susgen el subora
El Sr. D. Antonio Lereja se desp se confor
mana y con forma con la de puenta dada
El Sr. D. Alonso Joseph Carrero Muñoz
El Sr. D. Juan María Gil se desp se confor
ma con la de puenta dada y el Sr. D. Alonso
ñez y de quiere a la de Juris. y. Cap. y de
todo los daños y perjuizos q se si quieren de
muy jero dia y en de puenta y se le de puenta
m?

Por sus Merz. dho. s. Meadey se desp q por la
Experiencia q se de ledas chico de Guzman
nen, de el dize q arien de en el gobierno
del pueblo en lo q se de ferir de la Justicia
y en ordinario en su estado noble y amari
tenido y gobernado esta villa en paz y provera
do syre en lo q se de la Ciudad y en las o
casiones q se en ofrenda y en de su gan
dad pacione de pines para el alivio de mu
chos pobres q se de algunas esen de año no an
podido pagar como lo q se de dize y en ro zdo
y con que fue elegida y al alca de pi die
ro y supli con abu Mas y. de su Consejo
de las om q lo que conbiere al pueblo man
dar q el Sr. D. Ledas chico bap la y mustray

